

acerca del Subsidio Ecto. para q. se fije en el sitio
 p^o. acostumbrado de esta Villa; y enterado el
 Ayuntamiento. acuerdo se haga como lo previene
 el p^o. precedente, y se referiva a' dho p^o p^o.
 con lo que se concluyó una Ayuntamiento. que fu
 marán sin señorías, excepto el Regidor D. Gines
 Lopez ortiz y el Diputado del comun D. Gregorio
 Gomez que yo favore, a que lo el dho certifica

[Circular Stamp]
 Maso ~~...~~ Buzque ~~...~~ Perez
 Viviente
 Manuel
 Fragnerome
 Manuel Pizarro

Nota y con la misma fecha libre la certifica que
 previene en el preced. acuerdo; y yo q. como
 lo anoto y firmo = Pizarro

Ayuntam^{to} del día 26. de Mayo En la Villa de Caravaca a Veinte
 y seis de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho,
 reunidos en sus Salas Capitulares los Sres. Alcaldes
 y Capitulares con asistencia del Cavallero D. Don
 Sindico general; Por el p^o. precedente se dispo: que

Se nombra q. las muchas ocupacion que al presente le rodean
 con el ejercicio de la R. Jurisdiccion que tiene a
 a' su cargo, no le permiten atender al desempe
 ño de la Alcaldia de aguas que era Corporacion
 = Depu on le confio en principio de este año en esta de
 tado del comun eleccion gen. de oficio, en cuya atencion lo ha
 ce presente al Ayuntamiento para que nom
 bre persona que desempeñe dho destino. Y en